



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,
PARA DAR RESPUESTA A
SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY
20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 1639

QUILLON, 09 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por doña Catalina Eriz Gutierrez con fecha 06 de Abril de 2017 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento de Decreto Nº 2.294/2015.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 170, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, de diversas Direcciones y de antigua data, ya que solicita información del año 2006, 2011 y 2016.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por doña Catalina Eriz Gutierrez González, con fecha 06 de Abril del año 2017.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 09 de Mayo de 2017.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL